

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS**

No. B 0 0027771

Al 31 de DICIEMBRE de 1.992

Expediente No. 57169-89

TOTAL CAPITAL SOCIAL 2'000.000,-

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0991011412001

RAZON SOCIAL

INMOBILIARIA UNIVERSAL DE CONSTRUCCIONES INMOBUCONSA S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO

No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
					No.	VALOR TOTAL
1	ZAMBRANO GONZALEZ JULIO	ECUATORIANA	0908707136		400	400.000,-
2	ZAMBRANO GONZALEZ RICARDO	ECUATORIANA	0908707102		400	400.000,-
3	LOZANO ALVARADO VICTOR	ECUATORIANA	0905943494		400	400.000,-
4	CHANG CHIPILLIQUEN HARRY	ECUATORIANA	0905654216		400	400.000,-
5	GALARZA REYES GRECIA	ECUATORIANA	0908218571		400	400.000,-
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

10 OCT 1995

Certifico que la información es correcta

[Handwritten Signature]
Firma del representante legal

TOTAL 2'000.000,-

Guayaquil, Septiembre 22 de 1995

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas, y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL